



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 31^{er} período extraordinario de sesiones*

Ginebra, 5 de abril de 2017

* El presente documento es una versión preliminar del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 31^{er} período extraordinario de sesiones, celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 5 de abril de 2017. La versión definitiva se publicará, junto con los informes de los períodos de sesiones 63^o y 64^o y las reuniones ejecutivas 64^a y 65^a de la Junta, como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 15 (A/72/15)*.



Introducción

El 31^{er} período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, el 5 de abril de 2017. En el curso del período de sesiones, la Junta celebró una sesión plenaria.

I. Medidas adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo

A. Temas sustantivos de los próximos períodos de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo y la Comisión de Comercio y Desarrollo

(Tema 4 del programa)

1. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la propuesta de temas sustantivos de los próximos períodos de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo y la Comisión de Comercio y Desarrollo.

2. Consiguientemente, el tema sustantivo del noveno período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo es el siguiente:

- De las decisiones a las acciones: la inversión y el desarrollo empresarial como catalizadores para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. Además, la Junta aprobó el programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, que se celebrará del 20 al 24 de noviembre de 2017 (véase el anexo I).

4. El tema sustantivo del noveno período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo es el siguiente:

- De las decisiones a las acciones: el comercio como catalizador para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

5. Además, la Junta aprobó el programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, que se celebrará del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 (véase el anexo II).

B. Mandatos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo

(Tema 5 del programa)

6. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó los mandatos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo (véase el anexo III y el anexo IV, respectivamente).

C. Temas de los primeros períodos de sesiones de las reuniones multianuales de expertos

(Tema 6 del programa)

7. La Junta aprobó los temas de los primeros períodos de sesiones de las reuniones anuales de expertos multianuales previstas en el Maafikiano de Nairobi (véase el anexo V).

II. Resumen del Presidente

Declaración de apertura

8. En su declaración de apertura, el Secretario General de la UNCTAD subrayó que el enfoque basado en el consenso practicado por los Estados miembros en el lapso de tiempo previo al período de sesiones es reflejo de la fortaleza del multilateralismo en una época de numerosos desafíos y estaba imbuido por el espíritu Maafikiano de Nairobi. También ilustraba el firme compromiso de hacer realidad las aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre los acuerdos alcanzados por consenso cabía destacar el mandato de los dos nuevos grupos de expertos intergubernamentales y el programa provisional del período anual de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en septiembre. Confirmó que la secretaría de la UNCTAD brindaría todo el apoyo necesario para hacer realidad las expectativas de los Estados miembros cuando se realizasen progresos en la labor sobre el Maafikiano de Nairobi. También informó sobre los planes en relación con una serie de consultas a nivel de jefes de misión de todas las regiones como una forma de compartir las ideas de la secretaría sobre las nuevas ideas sobre la incipiente estrategia para la implementación del Maafikiano de Nairobi y recabar las opiniones de los Estados miembros, por conducto de los jefes de misión y los expertos, sobre la mejor manera de hacer realidad las expectativas creadas por el mecanismo intergubernamental.

9. Un delegado destacó la importancia de los esfuerzos necesarios para reforzar el mecanismo intergubernamental. Señaló que había transcurrido casi un año desde la última Conferencia Ministerial y que aún quedaba mucho por hacer para demostrar que el fondo de lo entonces acordado se cumpliría. A tal fin, la experiencia del nuevo Secretario de la Junta sería de gran ayuda en la búsqueda de soluciones que potenciasen el mecanismo intergubernamental.

Declaraciones de clausura

10. Los representantes de la mayoría de los grupos regionales señalaron que se habían logrado importantes avances en el 31^{er} período extraordinario de sesiones de la Junta para avanzar en la realización de las decisiones adoptadas en Nairobi. El consenso alcanzado sobre los programas, los temas y el calendario revisado, en particular sobre el mandato de los dos nuevos grupos de expertos intergubernamentales, era un paso importante en la aplicación del Maafikiano de Nairobi. Observando el espíritu positivo con el que se habían aprobado los temas del programa del período de sesiones, la mayoría de los grupos regionales reiteró la importancia de la plena aplicación del Maafikiano de Nairobi y subrayó que el mandato de la UNCTAD estaba en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales. Muchos grupos regionales señalaron la importancia de pasar a la fase II de la aplicación, a saber, la revitalización del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. Los representantes de algunos grupos regionales recordaron que, antes de iniciar la fase II, era preciso completar el ejercicio de reflexión de la fase I, a saber, la encuesta

voluntaria y distribución del informe del Presidente sobre los resultados de la encuesta.

11. El representante de un grupo regional destacó los importantes esfuerzos realizados para incorporar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en la labor de la UNCTAD y expresó su esperanza de debates más sustantivos en el mecanismo intergubernamental, en particular la Junta de Comercio y Desarrollo, mediante la mejora de la presentación de informes sobre las actividades y la presentación de análisis en todas las publicaciones en apoyo de su desarrollo. Un delegado añadió que el compromiso multilateral para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible era activa e intensa, lo que debería reflejarse en los esfuerzos por aplicar el Maafikiano de Nairobi. Tenía que generarse una sinergia entre Ginebra y Nueva York, ya que las cuestiones son las mismas para las Naciones Unidas y la UNCTAD, y adhesión a las cuestiones sustantivas del desarrollo.

12. El Presidente de la Junta tomó nota de todas las declaraciones, que serían tomadas en consideración. En las semanas siguientes se iniciaría la labor sobre la fase II con miras a revitalizar el mecanismo intergubernamental y cumplir las decisiones adoptadas en Nairobi. Si bien era cierto que había que terminar con algunos asuntos inconclusos, era importante tener en cuenta la necesidad de transparencia al enfrentarse a esos asuntos y preocuparse por las personas para las que trabajaba la Junta. Así pues, la Junta iba a avanzar lo más rápidamente posible, teniendo en cuenta las opiniones de todos.

III. Cuestiones de procedimiento y asuntos conexos

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

13. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el programa provisional que figura en el documento TD/B(S-XXXI)/1 (véase el anexo VI).

B. Programa de la 65ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 2 del programa)

14. La Junta aprobó el programa provisional de su 65º período de sesiones, que se celebrará el 27 de junio de 2017 (véase el anexo VII).

C. Programa del 64º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 3 del programa)

15. En relación con el tema del programa, la Junta estaba considerando el programa provisional del 64º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebrará en septiembre de 2017. La Junta aprobó el programa provisional (véase el anexo VIII), en el entendimiento de que: a) el tema de la serie de sesiones de alto nivel sería examinado y aprobado por la Mesa ampliada de la Junta en una fecha posterior; b) la Junta seguía disponiendo de margen para aclarar otras cuestiones sometidas a su consideración; y c) el informe de 2017 sobre el tema

10 del programa se centraría en los pequeños Estados insulares en desarrollo, mientras que el informe de 2018 sobre el mismo tema se focalizaría en los países en desarrollo sin litoral.

16. Los representantes de varios grupos regionales señalaron que los temas 3 y 4 del programa provisional deberían mantenerse separados, como se había acordado en la reunión de la Mesa ampliada de la Junta celebrada el día anterior. Los representantes de algunos grupos regionales pusieron de relieve el acuerdo sobre el examen de un tema adicional relativo a cuestiones de gestión, que reflejaba una visión de futuro de la UNCTAD y de algunas de sus otras actividades.

17. La Junta acordó que se encargase a la Mesa ampliada la conclusión del resto de su labor sobre el programa provisional del 64º período de sesiones de la Junta, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

D. Calendario de reuniones revisado

(Tema 7 del programa)

18. La Junta también aprobó el calendario de reuniones revisado para el resto de 2017*.

E. Aprobación del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 8 del programa)

Con arreglo a la práctica habitual, la Junta de Comercio y Desarrollo autorizó al Presidente a que ultimara el informe sobre el 31º período extraordinario de sesiones tras la conclusión de la reunión. En el informe se recogerían todas las decisiones adoptadas y los programas y mandatos aprobados por la Junta durante el período de sesiones.

* El calendario oficial de reuniones revisado se publicará como documento TD/B/INF.237/Rev.1.

Anexo I

Programa provisional de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, noveno período de sesiones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informe de la Reunión Multianual de Expertos sobre Inversión, Innovación e Iniciativa Empresarial para el Fomento de la Capacidad Productiva y el Desarrollo Sostenible;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 31^{er} período de sesiones.
4. De las decisiones a las acciones: la inversión y el desarrollo empresarial como catalizadores para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. Informe sobre los avances logrados en el fomento y el reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo II

Programa provisional de la Comisión de Comercio y Desarrollo, noveno período de sesiones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informes sobre las reuniones multianuales y anuales de expertos:
 - i) Reunión Multianual de Expertos sobre Transporte, Logística Comercial y Facilitación del Comercio;
 - ii) Reunión Multianual de Expertos sobre Productos Básicos y Desarrollo;
 - iii) Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo;
 - iv) Reunión Multianual de Expertos sobre la Promoción de un Entorno Económico Favorable a Todos los Niveles en Apoyo de un Desarrollo Incluyente y Sostenible, y la Integración y la Cooperación Económicas;
 - v) Reunión de Expertos sobre las Formas de Mejorar la Ejecución de las Esferas Prioritarias Convenidas en el Programa de Acción de Estambul;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia;
 - c) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
4. De las decisiones a las acciones: el comercio como catalizador para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. Informe sobre los avances logrados en el fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo III

Mandatos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital

I. Antecedentes

1. Como se indica en los apartados r) y s) del párrafo 100 del Maafikiano de Nairobi, la Junta de Comercio y Desarrollo procederá a la creación de dos nuevos grupos de expertos intergubernamentales: uno sobre comercio electrónico y la economía digital y otros sobre la financiación para favorecer el desarrollo^a. El presente mandato establece las modalidades para la puesta en marcha del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital.

II. Consideraciones organizativas

2. **Composición.** El Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital estará integrado por representantes gubernamentales con conocimientos especializados en la materia. Se invitará, cuando proceda, a especialistas de la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos con fines de consulta y su composición será diferente en función de la especificidad de los temas y asuntos. Los Estados miembros tal vez puedan considerar la posibilidad de designar un coordinador como enlace permanente con el Grupo Intergubernamental de Expertos.

3. **Modalidades de trabajo.** Se propone que el Grupo Intergubernamental de Expertos se ajuste a los procedimientos y métodos de trabajo normalizados para las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD. En su primera sesión, el Grupo Intergubernamental de Expertos decidirá sobre la organización y las modalidades de trabajo apropiados. A fin de maximizar los efectos y la participación de las deliberaciones del Grupo, se tomarán medidas para facilitar la participación a distancia a fin de complementar la reunión.

4. **Periodicidad.** Un período de sesiones por año.

5. **Duración.** No superior a tres días.

6. **Calendario.** El primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital debería tener lugar en el último trimestre de 2017 y presentará un informe a la reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo. Los siguientes períodos de sesiones deberían tener lugar en el segundo trimestre del año, coincidiendo con la Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD y presentarán un informe en el período de sesiones anual de la Junta de Comercio y Desarrollo. Las reuniones deberían organizarse coincidiendo con otras reuniones importantes a fin de crear sinergias favorables para los delegados participantes.

7. Resultados:

a) Recomendaciones de política derivadas de los debates del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital para el examen de la Junta de Comercio y Desarrollo;

^a TD/519/Add.2 y Corr.1.

b) Un informe, elaborado bajo la responsabilidad de la Presidencia del Grupo Intergubernamental de Expertos, con el fin de orientar los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo;

c) El Grupo Intergubernamental de Expertos decidirá los temas y preguntas orientativas de los ulteriores períodos de sesiones, incluido el programa provisional.

8. **Presentación de informes.** Presentación de informes a la Junta de Comercio y Desarrollo.

9. **Principal división que presta servicios al grupo de expertos.** División de Tecnología y Logística, en coordinación con otras divisiones de la UNCTAD, supervisada por la Oficina del Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con el reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. **Documentación.** La documentación de cada período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos constará de un programa provisional, un documento temático (un máximo de uno por cada tema sustantivo del programa) y un informe del período de sesiones. Antes de cada período de sesiones anual se prepararán notas temáticas en el que se esbozarán los principales temas que examinarán los expertos y se responderá a las preguntas orientativas (véase el apéndice).

11. **Necesidades previstas de financiación para posibilitar la participación.** Para garantizar la participación efectiva de representantes gubernamentales de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, sería importante disponer de fondos para gastos de viaje y dietas. Si el Grupo Intergubernamental de Expertos toma la decisión de llevar a cabo actividades entre períodos de sesiones, tal vez pueda resultar necesario buscar contribuciones voluntarias o recursos extrapresupuestarios adicionales.

III. Centro de interés propuesto para las políticas

12. El centro de interés del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el e-comercio y la economía digital en relación con las políticas será sacar el máximo provecho de los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico y la economía digital y hacer frente a los problemas conexos y, por lo tanto, fortalecer su dimensión desarrollista.

13. *Oportunidades.* Entre las oportunidades que pueden surgir para los países en desarrollo figuran la reducción de los costos de transacción, la mejora del acceso a los clientes en el país y en el extranjero, la participación en las cadenas de valor mundiales, el aumento de la productividad, el emprendimiento, la innovación y la creación de empleo en el sector digital, las posibilidades de conectar los mercados rurales y urbanos, los beneficios para los consumidores y nuevas formas de superar los obstáculos para el desarrollo empresarial.

14. *Dificultades.* Entre las dificultades para los países en desarrollo podrían figurar la insuficiencia de tecnología de la información y las comunicaciones y de infraestructura industrial y su utilización; el limitado acceso a la energía, un abastecimiento de electricidad no fiable y costoso; el limitado acceso al crédito, la falta de soluciones de pago apropiadas; el limitado acceso a la tecnología, la falta de poder adquisitivo y el desarrollo insuficiente de los sistemas financieros; las preocupaciones por las pérdidas de puestos de trabajo a consecuencia del efecto de desplazamiento o la automatización; el empeoramiento de la balanza comercial; el riesgo de posición dominante en el mercado por parte de algunas empresas; las pérdidas de ingresos; la ampliación de la brecha digital con la evolución de la economía digital; la insuficiencia de los marcos jurídicos y reglamentarios; la dependencia del efectivo en la sociedad, y los bajos niveles de conocimientos en

tecnología de la información y las comunicaciones, la concienciación y los conocimientos relacionados con el comercio electrónico entre consumidores, empresas y gobiernos. Las barreras pueden ser particularmente altas para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas pequeñas.

15. Se necesita una asistencia integral en apoyo del fomento de la capacidad encaminada a superar los problemas señalados anteriormente. La iniciativa “Comercio Electrónico para Todos” debería desempeñar un importante papel en ese sentido.

16. Las deliberaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos brindarán una oportunidad para fortalecer las sinergias entre los esfuerzos de creación de consenso, investigación y análisis y la asistencia técnica de la UNCTAD. El Grupo Intergubernamental de Expertos también servirá para construir una comunidad de encargados de la formulación de políticas en materia de economía digital entre los países desarrollados y en desarrollo. El intercambio de experiencia entre los encargados de la formulación de políticas y otros interesados serán fundamentales en este contexto. Los debates sobre los resultados de los análisis de políticas nacionales de tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ser unas valiosas contribuciones.

Apéndice

Temas y preguntas orientativas para el primer período de sesiones

- i) ¿Qué es lo que los países en desarrollo necesitan para consolidar sus ventajas competitivas a través del comercio electrónico y la economía digital?
- ii) ¿Qué pueden hacer los países en desarrollo para fortalecer su infraestructura física y tecnología?
- iii) ¿Cómo pueden los países desarrollados asociarse a los países en desarrollo, de forma que tenga el máximo impacto, para aprovechar al máximo las oportunidades y afrontar los problemas relativos al comercio electrónico y la economía digital?

Anexo IV

Mandatos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo

I. Antecedentes

1. Como se indica en los apartados r) y s) del párrafo 100 del Maafikiano de Nairobi^a, la Junta de Comercio y Desarrollo tomará las medidas prácticas para la creación de dos nuevos grupos de expertos intergubernamentales: uno sobre comercio electrónico y la economía digital y otro sobre la financiación para favorecer el desarrollo. El presente mandato establece las modalidades para la puesta en marcha del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo.

II. Consideraciones organizativas

2. **Composición.** El Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo estará integrado por representantes gubernamentales con conocimientos especializados en la materia. Se invitará, cuando proceda, a especialistas de la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos con fines de consulta y su composición será diferente en función de la especificidad de los temas y asuntos. Los Estados miembros tal vez puedan considerar la posibilidad de designar un coordinador como enlace permanente con el Grupo Intergubernamental de Expertos.

3. **Modalidades de trabajo.** Se propone que el Grupo Intergubernamental de Expertos se ajuste a los procedimientos y métodos de trabajo normalizados para las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD. En su primera sesión, el Grupo Intergubernamental de Expertos decidirá sobre la organización y las modalidades de trabajo apropiadas para maximizar las sinergias entre el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Al proporcionar recomendaciones de política a la Junta de Comercio y Desarrollo formuladas por expertos, el Grupo Intergubernamental de Expertos prestará apoyo a la UNCTAD al formular contribuciones al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo y al foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo. A fin de maximizar los efectos y la participación de las deliberaciones del Grupo, se tomarán medidas para facilitar la participación a distancia a fin de complementar la reunión.

4. **Periodicidad.** Un período de sesiones por año.

5. **Duración.** No superior a tres días.

6. **Calendario.** A fin de asegurar que la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo contribuya de manera significativa a la aportación de la UNCTAD al proceso de seguimiento a escala de las Naciones Unidas en relación con la financiación para el desarrollo, los períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos deberían tener lugar en el cuarto trimestre de cada año. Esto permite que los resultados del Grupo Intergubernamental de Expertos puedan ser examinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su período de sesiones de diciembre o enero. En la medida de las posibilidades, las

^a TD/519/Add.2 y Corr.1.

reuniones deberían organizarse coincidiendo con otras reuniones importantes a fin de generar sinergias favorables para los delegados participantes.

7. Resultados:

a) Recomendaciones de política convenidas derivadas de los debates del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo para el examen de la Junta de Comercio y Desarrollo;

b) Un informe elaborado bajo la responsabilidad de la Presidencia del Grupo Intergubernamental de Expertos, con el fin de orientar los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo;

c) Temas y preguntas orientativas para ulteriores períodos de sesiones, incluido el programa provisional, sobre la base del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional y guiada por las deliberaciones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

8. Presentación de informes. Informes a la Junta de Comercio y Desarrollo.

9. Principal división que presta servicios al grupo de expertos. División de Tecnología y Logística, en coordinación con otras divisiones competentes de la UNCTAD, supervisada por la Oficina del Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con el reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. Documentación. La documentación de cada período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos constará de un programa provisional, notas temáticas (como máximo una por cada tema sustantivo del programa) y un informe del período de sesiones. Antes de cada período de sesiones anual se prepararán notas temáticas en el que se esbozarán los principales temas que examinarán los expertos y se responderá a las preguntas orientativas (véase el apéndice).

11. Necesidades previstas de financiación para permitir la participación. Para garantizar la participación efectiva de representantes gubernamentales de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, serían importantes los fondos para gastos de viaje y dietas. Si el Grupo Intergubernamental de Expertos toma la decisión de llevar a cabo actividades entre períodos de sesiones, tal vez pueda resultar necesario buscar contribuciones voluntarias o recursos extrapresupuestarios adicionales.

III. Centro de interés propuesto para las políticas

12. En el Maaftikiano de Nairobi se especifica que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo se ocupe de “la financiación para el desarrollo, según lo previsto en la Agenda de Acción de Addis Abeba y en el marco de la labor de la UNCTAD” (apartado r) del párrafo 100). Además, se establece que la UNCTAD deberá “contribuir, mediante los tres pilares de su labor, a la implementación, la vigilancia y el examen de la Agenda 2030” (apartado c) del párrafo 100) y “seguir contribuyendo al seguimiento específico y al examen de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (apartado i) del párrafo 100).

13. El centro de interés de la política se centrará en la movilización de recursos financieros básicos para el desarrollo sostenible en las esferas de acción secciones A-C, E y F del capítulo II de la Agenda de Acción de Addis Abeba^b, sin salirse del mandato de la UNCTAD y limitando la duplicación.

^b Véase la resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

14. La primera reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos deberán abordar las preguntas orientativas que figuran en el apéndice *infra*. A fin de conseguir que la UNCTAD contribuya efectivamente al proceso de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, la selección de los temas del Grupo Intergubernamental de Expertos para los años siguientes se guiará por las deliberaciones en el foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo.

Apéndice

Temas y preguntas orientativas para el primer período de sesiones

La primera reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos se centrará en las esferas de las secciones A y C (recursos públicos nacionales y cooperación internacional para el desarrollo, respectivamente) del capítulo II de la Agenda de Acción de Addis Abeba:

a) *Recursos públicos nacionales*

¿Qué puede hacerse para mejorar la movilización de los recursos públicos nacionales para el desarrollo de los países en desarrollo?

b) *Cooperación internacional para el desarrollo*

¿Cómo puede la cooperación para el desarrollo internacional maximizar su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Anexo V

Temas de los primeros períodos de sesiones de las reuniones multianuales de expertos

A. Reunión Multianual de Expertos sobre Transporte, Logística Comercial y Facilitación del Comercio

Mandatos pertinentes

1. Maafikiano de Nairobi. Párrafos 10, 11 y 12 (de importancia general); apartados j), k), p), s), x) y z) del párrafo 38; apartados b), f) a l), x), aa) y gg) del párrafo 55; apartados d), e), s) y t) del párrafo 76; y apartados d) y t) del párrafo 100.
2. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.5, 1.a, 8.1, 8.2, 8.3, 8.10, 9.1, 9.a, 9.c, 10.b, 11.b, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 14.2, 14.c, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 16.b, 17.1-17.3, 17.8-17.11, 17.14, 17.16, 17.17 y 17.19.
3. Agenda de Acción de Addis Abeba. Párrafos 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 17, 34, 48, 50-57, 59-62, 64-66, 68, 69, 74, 80, 87, 88, 90, 103, 113, 115 y 125-128.

Período de sesiones de 2017: facilitación del comercio y transporte internacional

4. El período de sesiones de 2017 de la Reunión Multianual de Expertos sobre Transporte, Logística Comercial y Facilitación del Comercio abordará los vínculos fundamentales entre, por una parte, la facilitación del transporte y el comercio internacional y, por otro, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El período de sesiones contribuirá a establecer la tónica y sentar las bases para los posteriores tres períodos de sesiones de la reunión multianual de expertos, que examinará con mayor detalle las repercusiones concretas de un marco de política nuevo, universal, transformador del comercio y sostenible para la logística del comercio internacional.

Cuestiones principales para el período de sesiones

5. Los debates se centrarán en la facilitación del comercio y el transporte internacional, incluidos los puertos, así como en el transporte multimodal, marítimo y de tránsito. El objetivo es generar conocimientos y orientaciones para ayudar a los Estados miembros a tomar decisiones fundamentadas y adoptar políticas adecuadas que promuevan sistemas de transporte eficientes, reduzcan los costos de transporte y de las transacciones comerciales, mejore las operaciones de transporte de tránsito, facilite las transacciones comerciales, fortalezca la conectividad del transporte, posibilite un marco jurídico propicio y promueva el comercio y la competitividad comercial. Los expertos prestarán una atención especial a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países en desarrollo de tránsito y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

* A/RES/70/1.

B. Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo

Mandatos pertinentes

6. Maafikiano de Nairobi. Apartados b), c), n), o) y cc) del párrafo 55; apartados a), s), t) y aa) del párrafo 76; apartados c), m), s) y z) del párrafo 38; apartado d) del párrafo 55, y apartado a) del párrafo 100.

7. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género (servicios financieros), el Objetivo 6, relativo al agua y el saneamiento (servicios de abastecimiento de agua), el Objetivo 7, relativo a la energía sostenible (acceso a los servicios de energía), el Objetivo 8, relativo al crecimiento económico sostenido (servicios financieros), el Objetivo 9, relativo a la construcción de infraestructuras resilientes (por ejemplo, financiación, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de transporte y telecomunicaciones), el Objetivo 10, relativo a la reducción de la desigualdad (remesas), y el Objetivo 17, relativo a la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

8. Agenda de Acción de Addis Abeba. Párrafos 12, 14, 24, 33, 34, 39, 40, 49, 80, 82 y 87.

Período de sesiones de 2017: el papel de la economía y el comercio de servicios en la transformación estructural y el desarrollo inclusivo

9. El objetivo de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo sigue siendo el de propiciar un mejor conocimiento del potencial que tiene la economía y el comercio de servicios, en particular los servicios de infraestructura, para la transformación económica, el crecimiento, la eliminación de la pobreza y la creación de empleo, así como de la importancia de esos vínculos multidimensionales como factores para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. Su objetivo será proporcionar instrumentos para que los participantes determinen los enfoques normativos, regulatorios e institucionales, así como de las negociaciones comerciales y la cooperación internacional en los planos multilateral y regional, que habiliten las posibilidades de los servicios para el fomento del desarrollo de los servicios. Para el logro de estos objetivos, la reunión brinda una plataforma destinada a posibilitar el diálogo y la colaboración entre múltiples interesados y, en particular, facilitar el intercambio de opiniones y experiencias entre encargados de la formulación de políticas, negociadores comerciales y reguladores.

10. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de la contribución de los servicios al desarrollo. En ella se asumen el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, relativo al fin de la pobreza (servicios financieros), el Objetivo 2, relativo al fin del hambre (servicios financieros), el Objetivo 3, relativo a la salud (servicios de salud), el Objetivo 4, relativo a la educación (servicios educativos), el Objetivo 5, relativo a la igualdad de género (servicios financieros), el Objetivo 6, relativo al agua limpia y el saneamiento (servicios de abastecimiento de agua y saneamiento), el Objetivo 7, relativo a la energía (servicios de energía), el Objetivo 8, relativo al crecimiento económico y el empleo (servicios financieros), el Objetivo 9, relativo a la infraestructura (infraestructura, servicios financieros, telecomunicaciones y de tecnología de la información y las comunicaciones), el Objetivo 10, relativo a la reducción de la desigualdad (servicios financieros y remesas), el Objetivo 11, relativo a las ciudades y asentamientos humanos (servicios de transporte), y el Objetivo 17, relativo a los medios de aplicación (tecnología de la información y las comunicaciones, sistema multilateral de comercio y coherencia de

las políticas). El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es en gran medida un programa de servicios.

11. El Maafikiano de Nairobi de la UNCTAD confirma y orienta el mandato en relación con la labor sobre los vínculos entre la economía y el comercio de servicios, en particular los servicios de infraestructura y la transformación económica y el desarrollo. Los apartados pertinentes del Maafikiano de Nairobi son, entre otros, el apartado n) del párrafo 55; el apartado z) del párrafo 38 sobre comercio y servicios; el apartado b) del párrafo 55 sobre el comercio, la diversificación y la mejora de las cadenas de valor de bienes y servicios; el apartado c) del párrafo 38 y el apartado cc) del párrafo 55 relativo a los servicios financieros y las remesas, el apartado j) del párrafo 38, relativo a los servicios de transporte, y el apartado u) del párrafo 55, relativo a los servicios de telecomunicaciones y de la tecnología de la información y las comunicaciones y la economía digital. Esta Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo se focaliza en esos vínculos y se basa en los resultados de anteriores reuniones multianuales de expertos sobre los servicios.

Cuestiones principales para el período de sesiones

12. El papel de la economía y el comercio de servicios, en particular de los servicios de infraestructura, como principal factor de la transformación estructural y la coherencia de las políticas, los marcos reguladores e institucionales que promuevan la capacidad de producción y exportación de servicios y propician de resultas de ello una transformación estructural, en consonancia con la competitividad, la diversificación y la participación en la cadena de valor y la mayor ambición de las aspiraciones de desarrollo inclusivo y sostenible para 2017.

C. Reunión Multianual de Expertos sobre Productos Básicos y Desarrollo

Mandatos pertinentes

13. Maafikiano de Nairobi. Párrafos 22, 30, 59, 82 (de importancia general); apartado o) del párrafo 38; apartado d) del párrafo 55; apartado p) del párrafo 76, y apartado h) del párrafo 100.

14. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Párrafos 108 y 116.

15. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Metas 2.c y 9.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16. Las reuniones multianuales de expertos harán un seguimiento de las novedades, retos y oportunidades y retos en los mercados de productos básicos, prestando la debida atención a los sectores de los productos básicos que son pertinentes para los países en desarrollo dependientes de esos productos.

Período de sesiones de 2017: la dependencia de los productos básicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17. La dependencia de los productos básicos está estrechamente relacionada con unos bajos niveles de desarrollo humano, como lo ha demostrado un reciente estudio de la UNCTAD; de resultas de ello, muchos países en desarrollo que dependen de los productos básicos se caracterizan por altos niveles de pobreza. Por lo tanto, es importante examinar y evaluar la contribución del sector de los productos básicos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este

contexto, en la reunión de expertos se examinará de manera crítica las cuestiones que más abajo se señalan.

Cuestiones principales para el período de sesiones

18. Las opciones de políticas que aumentan el acceso a los alimentos y la energía (metas 2.a, 2.b, 2.c, 7.1 y 7.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), fomentan la generación de valor añadido a los productos básicos (meta 9.b) y mejoran la gestión de los recursos naturales mediante, entre otras cosas, la eficiencia en la utilización de los recursos, conservando al mismo tiempo el capital de recursos naturales utilizados para producir recursos renovables (Objetivos de Desarrollo Sostenible 12, 14 y 15).

D. Reunión Multianual de Expertos sobre Inversión, Innovación e Iniciativa Empresarial para el Fomento de la Capacidad Productiva y el Desarrollo Sostenible

Mandatos pertinentes

19. Maafikiano de Nairobi. Párrafos 42, 43, 51, 64 y 70 (de importancia general), apartado t) del párrafo 55, relativo a la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apartados v) del párrafo 38, apartados r), q), y) y hh) del párrafo 55.

20. Otros párrafos del Maafikiano de Nairobi. Párrafos 23 y 27; apartados g), p) y q) del párrafo 38; párrafos 40, 42, 43, 45, 49 y 51; apartados p), q), r), y) y hh) del párrafo 55; párrafos 58, 62, 63, 64, 68, 70, 71 y 74; apartados h), i), n), o), u), w), bb) y cc) del párrafo 76; párrafos 83 y 96, y apartado a) del párrafo 100.

Período de sesiones de 2017: políticas internacionales de inversión y desarrollo sostenible

21. La Reunión Multianual de Expertos sobre Inversión, Innovación e Iniciativa Empresarial para el Fomento de la Capacidad Productiva y el Desarrollo Sostenible será continuación de las reuniones multianuales de expertos sobre cuestiones relacionadas previas a Nairobi al ampliar el alcance de la deliberación de expertos a los nuevos temas del Mandato de Nairobi y al aplicar a esos nuevos temas los instrumentos resultantes de los anteriores reuniones multianuales de expertos, a saber, el Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible de la UNCTAD, la hoja de ruta para reformar el régimen de los acuerdos internacionales de inversión, el Marco de Políticas de Emprendimiento y el marco de políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Cuestiones principales para el período de sesiones

22. Sobre la base de los instrumentos de política elaborados por la UNCTAD, en particular el Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible, la hoja de ruta para reformar el régimen de los acuerdos internacionales de inversión y el menú de acción global para la facilitación de las inversiones, en la reunión se compartirán las mejores prácticas y la experiencia adquirida, se debatirán iniciativas e instrumentos de política y se profundizará en la comprensión de las cuestiones relativas a la movilización de las inversiones para favorecer el desarrollo inclusivo y sostenible. Se prestará especial atención a cerrar la brecha sistémica resultante de la ausencia relativa de medidas de facilitación y promoción en el actual panorama de políticas de inversión, así como a las cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y la dimensión que presentan en relación con el

desarrollo sostenible. El mandato legislativo figura en el apartado l) del párrafo 38; los apartados q), r) y hh) del párrafo 55 del Maafikiano de Nairobi, así como en el párrafo 91 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

23. El resultado de la reunión multianual de expertos, el resumen de la Presidencia, servirá como aportación a las deliberaciones del noveno período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo que se celebrará en el segundo semestre de 2017.

E. Reunión Multianual de Expertos sobre la Promoción de un Entorno Económico Favorable a Todos los Niveles en Apoyo de un Desarrollo Incluyente y Sostenible, y la Integración y la Cooperación Económicas

Mandatos pertinentes

24. Maafikiano de Nairobi. Apartado a) del párrafo 38; apartados c) y h) del párrafo 55, y apartado l) del párrafo 100.

25. Agenda de Acción de Addis Abeba. Párrafo 88.

Período de sesiones de 2017: el crecimiento inclusivo – hacia una agenda global

26. El tema de la reunión multianual de expertos en 2017 será “El crecimiento inclusivo – hacia una agenda global”. Por ello, abordará directamente la cuestión resaltada en el apartado a) del párrafo 38 del Maafikiano de Nairobi, que dice que siga “promoviendo un entorno económico propicio en todos los niveles en apoyo de un desarrollo inclusivo y sostenible, en particular mediante la promoción de soluciones multilaterales a los problemas económicos comunes”.

Cuestiones principales para el período de sesiones

27. En la reunión multianual de expertos se vincularán las cuestiones de la globalización, la desigualdad y el crecimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, los Objetivos 1, 8 y 10 definen el crecimiento inclusivo en el marco de la Agenda de 2030.

28. En la reunión multianual de expertos se abordarán, entre otras cosas, las cuestiones siguientes: a) ¿cómo afectan los cambios tecnológicos a las posibilidades de lograr el crecimiento inclusivo en los países en desarrollo?; b) ¿de qué forma afecta la globalización a las políticas fiscales que necesitan los países en desarrollo para promover un programa de desarrollo más inclusivo y sostenible; y c) ¿cómo afecta la globalización a la desigualdad y los esfuerzos para lograr el crecimiento inclusivo?

29. Al final del período de sesiones, la reunión multianual de expertos de múltiples años propondrá un enfoque de política global para hacer frente a estas cuestiones.

Anexo VI

Programa del 31^{er} período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Programa de la 65^a reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo.
3. Programa del 64^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
4. Temas sustantivos de los próximos períodos de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo y la Comisión de Comercio y Desarrollo.
5. Mandatos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo.
6. Temas de los primeros períodos de sesiones de las reuniones multianuales de expertos.
7. Calendario de reuniones revisado.
8. Aprobación del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo VII

Programa provisional de la 65ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Actividades de la UNCTAD en apoyo de África.
3. Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.
4. Otros asuntos.
5. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 65ª reunión ejecutiva.

Anexo VIII

Programa provisional del 64º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 65º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
2. Serie de sesiones de alto nivel*.
3. Interdependencia: el crecimiento inclusivo – hacia una agenda global.
4. Estrategias de desarrollo en una economía internacional en vías de globalización.
5. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados**.
 - Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados y los países menos adelantados que ha salido de esa categoría – conocimientos adquiridos
6. Desarrollo económico en África: el turismo como factor favorecedor del crecimiento transformador e inclusivo.
7. Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo.
8. Inversión para el desarrollo: inversión y economía digital.
9. Establecimiento de vinculaciones en el sector extractivo para favorecer el desarrollo: conocimientos adquiridos de los países.
10. Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en favor de los países en desarrollo sin litoral.
11. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
12. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
 - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
13. Asuntos que requieren medidas de la Junta en el seguimiento del 14º período de sesiones de la Conferencia.
14. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.

* Título por determinar.

** En años anteriores, este ha sido el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

15. Otros asuntos en el ámbito del comercio y el desarrollo:
 - a) Desarrollo progresivo del derecho del comercio internacional: 50º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
16. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2016-2017 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2018;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2018;
 - f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del informe.

Anexo IX

Asistencia*

1. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo:

Argelia	India
Argentina	Indonesia
Austria	Irán (República Islámica del)
Bahamas	Irlanda
Bahrein	Japón
Barbados	Kazajstán
Brasil	Kenya
Bulgaria	Kirguistán
Canadá	Kuwait
Chad	Lesotho
Chile	Letonia
China	Madagascar
Colombia	México
Congo	Omán
Cuba	Polonia
Djibouti	República Unida de Tanzania
Ecuador	Serbia
Egipto	Sudán
Emiratos Árabes Unidos	Suiza
Filipinas	Tailandia
Finlandia	Togo
Gabón	Túnez
Ghana	Uganda
Grecia	Viet Nam
Guatemala	Zambia
Haití	

2. Asistieron al período de sesiones representantes del siguiente Estado observador no miembro:

Estado de Palestina

3. Estuvo representada en el período de sesiones la siguiente organización intergubernamental:

Organización de Cooperación Islámica

* La lista de participantes figura en el documento TD/B(S-XXXI)/INF.1.